



BUIN,

03 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1953** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1231, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde (S), decretar ayuda social para Yanitzi Briceño Lerdón. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 148, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a nombre de Yanitzi Briceño Lerdón, de fecha 22 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Yanitzi Briceño Lerdón.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Benjamín García Briceño.
- ✓ Cotización emitida por Farmacias Plaza, a nombre de Benjamín García Briceño, de fecha 20 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado médico emitido por Teletón a nombre de Benjamín García Briceño, de fecha 28 de enero de 2025.
- ✓ Certificado de cotizaciones previsionales a nombre de Yanitzi Briceño Lerdón, de fecha 20 de mayo de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de pago a nombre de Benjamín García Briceño, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Yanitzi Briceño Lerdón.
- ✓ Receta médica N° 6013 a nombre de Benjamín García Briceño, de fecha 25 de abril de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 878, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$286.500.- (doscientos ochenta y seis mil quinientos pesos) a nombre de Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, RUT: 76.567.420-4, en beneficio de Yanitzi Briceño Lerdón, Cédula de Identidad: , por concepto de compra de suplementos alimenticios.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. mssvma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control.  
- DAF.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde